



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 165 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

20 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 96-2016-ACSS, el Memorándum N° 386-2016-GCII-MSS, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Memorándum N° 2596-2016-SG-MSS de la Secretaría General, el Informe N° 1062-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 692-2016-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 96-2016-ACSS del 20.07.2016, se condecoró con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor JAVIER ALTAMIRANO COQUI, Alcalde del Distrito de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Memorando N° 386-2016-GCII-MSS del 19.12.2016, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 96-2016-ACSS en cuanto al apellido del señor Alcalde de San Juan de Miraflores, que dice: Coqui, debiendo decir: Coquis;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. El numeral 201.2 del citado Artículo agrega que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de la consulta en Línea efectuada ante la RENIEC se tiene que el nombre correcto del señor Alcalde de San Juan de Miraflores es JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS y no como aparece equivocadamente en el citado Acuerdo de Concejo. Debe agregarse que lo antes mencionado se corroborada con la información que aparece ante el JNE (Declaración Jurada de Candidato), lo cual hace necesaria la rectificación del error material descrito;

Que, con Informe N° 1062-2016-GAJ-MSS del 19.12.2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la rectificación del error material contenido en el Acuerdo de Concejo N° 96-2016-ACSS de fecha 20.07.2016, debiendo señalarse que el nombre correcto del señor Alcalde de San Juan de Miraflores es de JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS, para lo cual deberá elevarse los antecedentes ante el Concejo Municipal quien deberá aprobar la citada rectificación;

Estando al Informe N° 1062-2016-GAJ-MSS del 19.12.2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD rectificar el Acuerdo de Concejo N° 96-2016-ACSS de fecha 20 de julio del 2016, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, en la forma siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS

Actual Alcalde del Distrito de San Juan de Miraflores, su deseo de ser Alcalde se inició en Estados Unidos, al trabajar en una empresa de limpieza pública. Al regresar al Perú se reincorporó a las filas del Partido Popular Cristiano - PPC y así inició su proyecto político con sus amigos y vecinos de San Juan. Es elegido Alcalde para el periodo 2015-2018, en la actualidad en convenio con la Municipalidad de Santiago de Surco busca cambiar el rostro de su distrito.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.